



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia

Terrorismo “soft” y terrorismo “hard” en la futura ley de amnistía

El fenómeno del terrorismo, en su calidad de manifestación de violencia política, ha centrado la atención de manera continua en virtud de los efectos devastadores que suscita en la sociedad y en los derechos humanos. En este contexto, emerge la distinción **entre el terrorismo "soft" y el terrorismo "hard"** como un intento de categorizar los actos terroristas considerando su gravedad y las repercusiones que generan. Esta distinción, además, podría tener consecuencias significativas en la interpretación y aplicación de distintas normas, especialmente en relación con propuestas legislativas como **la ley de amnistía**, la cual actualmente se halla en proceso de negociación entre el PSOE y los partidos independentistas, que han sacado a relucir esa idea como posible elemento nuclear de la amnistía.

Debe tenerse presente que el tema tratado **es de gran complejidad** y su contenido tiene una trascendencia multidisciplinar. Por su amplitud, parece suficiente aludir a conceptos jurídicos del terrorismo. La relevancia de este marco se vuelve especialmente crucial al evaluar la aplicabilidad del contenido de la futura ley de amnistía, en el marco de las negociaciones entre el PSOE y los partidos independentistas catalanes.

A nivel internacional, la Convención de Ginebra de 17 de noviembre de 1987 también aborda el tema del terrorismo. Su Artículo 1.2 define el terrorismo como "los actos c ...